COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA. S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar en Bilbao, Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Bilbao (Alameda de Recalde, 50), a las 12 horas del día 25 de Mayo de 2.001, en primera convocatoria, o veinticuatro horas más tarde, en segunda convocatoria, al objeto de tratar los asuntos contenidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Censura de la gestión social, aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2.000, y resolver sobre la aplicación del resultado.
- 2.- Reelección de Auditor de Cuentas.
- 3.- Ratificación nombramiento de Consejeros.
- Reparto de dividendo con cargo a la cuenta de Reservas Prima de Emisión.
- 5.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución para formalizar, subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos adoptados.

<u>Derecho de Asistencia y Representación</u>: Podrán concurrir a la Junta y tomar parte en las deliberaciones, con voz y voto, los titulares de cincuenta acciones o más, siempre que figuren inscritas a su nombre en el correspondiente registro contable a cargo de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A., debiendo acreditarse a través de dichas entidades, las cuales les entregarán las correspondientes tarjetas de asistencia. Los titulares de menos de cincuenta acciones podrán agruparse y dar la representación a otro accionista que con ella complete cincuenta acciones o más.

<u>Derecho de Información</u>: a).- En relación al punto 1 del orden del día, se hace constar que cualquier accionista puede obtener de la sociedad a partir de la publicación de este anuncio de convocatoria, de forma immediata y gratuita, los documentos que se someten a su aprobación (cuentas anuales, informe de gestión e informe de auditoría).

Acta de la Junta: Se pone en conocimiento de los accionistas que el Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta General.

En Bilbao, a 30 de Marzo de 2.001. El Presidente del Consejo de Administración.

